LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2.016
"ADQUISICION DE INSUMO DE LIMPIEZA" ID N° 312.360
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del dos mil dieciséis, se reúnen los Señores, Abog. Paola Arguello, Jefa Interina del Departamento de Normas de Gestión y Métodos de la Dirección de Planificación y Lic. Miguel Martínez Encargado de Despacho del Departamento de Logística , integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 03/2.016 " PROVISION DE INSUMO DE LIMPIEZA" ID N° 312.360, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha 13 de Abril del 2016, mediante Nota UOC N° 225/2016 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51; 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 6 de Mayo del 2016, siendo las 10:10 horas, se procede al acto de apertura de la única oferta recibida, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de Jefe de Sección de Licitaciones y funcionario designado por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 03/2.016 "Provisión de Insumos de Limpieza" ID Nº 312.360.

Ordenadas de menor a mayor las ofertas cotizadas por las empresas aseguradoras se tienen las siguientes:

Nº	*Oferente: Razón Social*	*Monto de Oferta en Guaraníes.*
1	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L*	*58.707.500*
2	*GGSS CONSULTORES*	*89.412.500*
3	*PRODISER S.A.I.C*	*93.840.000*
4	*DISTRIBUIDORA MELODY*	*94.305.750*
5	*GL VENTAS & SERVICIOS*	*101.487.500*

Por último, en el acta de apertura de sobres se dejó constancia que la firma Emporio Ferretería S.R.L no presenta Anexo C especificaciones técnicas del bien o servicio a ser adquirido, que no habiendo más observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose la misma por los presentes e indicándose que fue firmada previa lectura de su contenido

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 1. Criterios de Evaluación (IAO 34) de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y condiciones, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente Emporio Ferretería S.R.L***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *El Oferente Emporio Ferretería S.R,L, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Axel Corvalan en el carácter de Gerente General ; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G.58.707.500 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Siete Mil).*		***CUMPLE***

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Garantía de Mantenimiento de Oferta *Garantía de Mantenimiento de Oferta* *Emporio Ferretería S.R.L presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 06/05/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.2.936.000 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 58.707.500 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Setecientos siete Mil Quinientos) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó Constancia Nº 1397316 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Emporio Ferretería S.R.L. de Seguros Generales con RUC 80002756-6, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, firma Sumillería Paraguaya S.R.L fue constituida con el nombre Semillas Paraguayas S.R.L el 22 de febrero de 1984 ante el escribano Carlos Alberto Alfieri H. inscripta en el registro público de comercio bajo el número 325 y en la página 111 del libro de seccional respectivo, 5 de abril de 1984. Posteriormente se modificó su denominación por Emporio Ferretería S.R.L, donde podemos verificar la modificación del Estatuto Social de fecha 30 de Mayo de 2012, del Registro Notarial Nº 884 del Notario y Escribano Público Guillermo Domaniczky quedando modificada la cláusula primera y cuarta redactada de la siguiente manera : queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la disposiciones del código civil la Ley del comerciante y las cláusulas contractuales y se denominara Emporio Ferretería S.R.L que tiene por objeto la compra y venta , importación, exportación, permuta, distribución, transporte, transformación, de cualquier artículo, mercadería o maquinaria* ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*** *La oferta está firmada por el Axel Corvalan en el carácter de Gerente General, y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderado legal, presenta la Constancia Nº 1397316 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre Emporio Ferretería con RUC 80002756-6, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura de Poder Especial otorgada por la firma Emporio Ferretería. A favor de Alex Corvalan por escritura N°21 del 7 de noviembre del 2006 ante el escribano Emilio Adolfo Scolari Gorostiaga de cuyo testimonio ase tomo*	***CUMPLE***

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

razón en el registro de poderes en la Sección I división I con el N° 191 de la seris D al folio 851 del 9 de noviembre de 2006 el señor Ale Corvalan y su padre Diego Corvalan son los únicos socios de la firma teniendo el mismo uso en su carácter de gerente General. ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *Presentó Constancia N° 1397316 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Emporio Ferretería S.R.L con RUC 80002756--6, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Alex Corvalan Amigo con 461.997, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales, según consta en de su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, el Director Gerente no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

2	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente PRODISER S.A.I.C***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *PRODISER S.A.I.C, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Sra. Liz Cabrera Alfonzo. En carácter de Directora de la empresa; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 93.840.000 (Guaraníes Noventa y tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil).*	***CUMPLE***
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *Garantía de Mantenimiento de Oferta* *Prodiser S.A.I.C presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 06/05/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.4.692.000 (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 93.840.000 (Guaraníes Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado*	***CUMPLE***
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó Constancia Nº 1397372 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de PRODISER S.A.I.C , con RUC 80075712-2, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada PRODISER S.A.I.C según Escritura N° 32 folio N° 79 y sgtes del protocolo de la División Civil , Sección A de fecha 10 Octubre de 2012,ante la Notaria Publica María Nilda Ibarra Campos del Registro N°275 cuyo objeto es de carácter comercial e industrial tendrá domicilio en la Calle Trébol casi Vencedores del Chaco de la Ciudad de Lambaré, podrá establecer sucursales, agencias , representaciones y oficinas en cualquier parte del país o en el extranjero la sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la inscripción de este estatuto en los registro Públicos correspondientes .* ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.***	***CUMPLE***

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

La oferta está firmada por la Ing. Liz Cabrera en el carácter Representante Legal a y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderado legal, presenta la Constancia Nº 1397372 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de PRODISER S.A.I.C , con RUC 80075712-2 d, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura de Poder Especial otorgada por la firma PRODISER S.A.I.C a favor de Liz Giulinna Cabrera Alfonzo Escritura N° 15 de fecha 29 de enero de 2013 folio 38 y sgtes de la División Civil, Sección A ante la Notaria Publica Norma Edith Miret del Registro Notarial N° 70 la misma tiene facultades amplias y suficientes para representar a la firma en todo lo concerniente a Licitaciones Públicas y/o privadas , concurso de precio y llamados a precalificación sin límite alguno.	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó Constancia Nº 138014597372 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre del Productor PRODISER S.A.I.C RUC 80021607-575712-2, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de David Paiva Liz Giulianna Cabrera Alfonzo con 930.5264.702.491, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales, según consta en de su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que los representantes no registran datos según información del*	***CUMPLE***

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Arguello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

3	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE GGSS CONSULTORES***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *GGSS CONSULTORES, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Señor Carlos Sánchez en carácter de Director Gerente Técnico; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G.89.412.500 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Doce Mil Quinientos).*	***CUMPLE***
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *Garantía de Mantenimiento de Oferta* *GGSS CONSULTORIA presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 06/05/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.4.470.625 (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta Mil Seiscientos Vente y Cinco) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 89.412.500 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Doce Mil Quinientos) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado*	***CUMPLE***
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *Presento Constancia N° 1397566 a nombre de Carlos Sánchez Sartorio con R.U.C 1049081-7 donde se puede verificar que se encuentra activo la cedula de identidad del Señor Carlos Sánchez con número 1.049.081.*	
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los***	***CUMPLE***

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma CGSS CONSULTORES según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que el Propietario no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas...*	

4	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***OFERENTE DISTRIBUIDORA MELODY***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *Distribuidora Melody, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora Leila Ferreira en carácter de Propietaria; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G.94.305.750 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Trecientos Cinco Mil Setecientos Cincuenta).*	***CUMPLE***
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *Garantía de Mantenimiento de Oferta* *Distribuidora Melody presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 06/05/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.4.800.000 (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Mil) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 94.305.750 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Trecientos Cinco Mil Setecientos Cincuenta) es*	***CUMPLE***

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Angiolo Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *Presento Constancia N° 1397602 a nombre de Leila Luisa Ferreira Medina con R.U.C 1872096-0 donde se puede verificar que se encuentra activo la cedula de identidad de la Señora Leila Luisa Ferreira con número 1.872096.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la Distribuidora Melody, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que la Propietaria de dicha firma , no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas...*	***CUMPLE***

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Amarilla Titulo

5	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente GL.VENTAS & SERVICIOS***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *GL VENTAS & SERVICIOS presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Gustavo Adolfo Leiva. En carácter de Propietario de la empresa; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 101.487.500(Guaraníes Ciento Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos)*	***CUMPLE***
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *GL. Ventas & Servicios presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 06/05/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.5.074.375 (Guaraníes Cinco Millones Setenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco Mil) monto que representa el 5% del monto de su oferta G.101.487.500 (Guaraníes Ciento Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos)) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado*	***CUMPLE***
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta*** *Presentó Constancia N° 1397626 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de GL Ventas & Servicios RUC 1861152-4, impresa y debidamente firmada por su Propietario, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Gustavo Adolfo Leiva con C.I.N°1.861.152-4, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los***	***CUMPLE***

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales, según consta en de su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente, el Vice Presidente y los miembros de su Directorio no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

Se concluye que los oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L, PRODISER S.A.I.C, GGSS CONSULTORES, GL. VENTAS & SERVICIOS Y DISTRIBUIDORA MELODY cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y de las personas Jurídicas oferentes que se prueba fehacientemente con la presentación de la copias de sus Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de sus Estatutos Sociales, las copias de sus actas de asambleas, las copias de sus actas de directorios y las fotocopias de las cedulas de Identidades de los firmantes de las ofertas. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales de los oferentes mencionados, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que ninguno de los oferentes han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas de las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L, PRODISER S.A.I.C, GGSS CONSULTORES, GL. VENTAS & SERVICIOS Y DISTRIBUIDORA MELODY , se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.; posteriormente se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

CUADRO DE PRECIOS COTIZADOS

Código de Catalogo:14111704-003 –Provisión de Insumo de Limpieza

			Emporio Ferretería S.R.L		PRODISER S.A.I.C		GGSS CONSULTORES		DISTRIBUIDORA MELODY		GL VENTAS & SERVICIOS	
Ítem	Descripción	Cant||||	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Papel higiénico	5.750	10.210	58.707.500	16.300	93.840.000	15.550	89.412.500	16.401	94.305.750	17.650	101.487.500
		Totales		58.707.500		93.840.000		89.412.500		94.305.750		101.487.500

Se observa que la oferta más baja en precios presentada en el presente procedimiento de contratación, es la cotizada por la empresa Emporio Ferretería S.R.L, siendo su oferta total de G. 58.707.500 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Siete Mil Quinientos), seguida por la oferta cotizada por la empresa GG SS CONSULTORES por un monto total de G.89.412.500 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Doce Mil Quinientos) seguida por la empresa PRODISER S.A.I.C por un monto total de Gs. 93.840.000 (Guaraníes Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil), seguido por la oferta de la empresa Distribuidora Melody por un monto total de Gs. 94.305.750 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Trescientos Cinco Mil Setecientos Cincuenta) y por último se encuentra la

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vera
Ministerio de la Defensa Pública

oferta presentada por GL Ventas & Servicios siendo el *monto de su oferta G. 101.487.500 (Guaraníes Ciento Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos), vale decir también, que no se evidenciaron errores aritméticos en la ofertas presentadas.*

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se selecciona provisoriamente la empresa Emporio Ferretería S.R.L con RUC 80002756-6 por ser la oferta más baja en precios la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de esta oferta no cumpla con estos requisitos se la desechará y se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Emporio Ferretería S.R.L

5.1 Cumplimiento de la Capacidad Legal.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Otros Documentos Legales	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Copia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el RUC). *Presentó Constancia Nº 1397316 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre Emporio Ferretería S.R.L con RUC 80002756-6, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Constancia de inscripción en el RUC – Persona Jurídica con Estado Activo. Según consta en la carpeta de presentación de ofertas. Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Emporio Ferretería S.R.L se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 15/03/1989 y tiene como Actividad Económica Principal Venta al por mayor de producto de Ferretería y otros materiales Código 514603 y como actividad secundaria venta al por menor de productos diversos Código521909 .*	***CUMPLE***

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas. *Presentó Constancia Nº 1397316 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Emporio Ferretería S.R.L con RUC 80002756-6, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la declaración de IVA corresponde al mes de Abril de 2.016 vigente a la fecha de la apertura de ofertas.*	*CUMPLE*

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa Emporio Ferretería S.R.L cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Capacidad Financiera y la Experiencia y Capacidad Técnica.

5.2. Cumplimiento de la Capacidad Financiera.

Presentó Constancia copia de Balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Balance de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014), *Presento correctamente los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en folios 6 de la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 1,961, Ratio de endeudamiento promedio de 0,51 y Índice de rentabilidad promedio de 0.004%*	*CUMPLE*

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA			
	Emporio Ferretería		
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	*2.012*	*2.013*	*2.014*
Activo Corriente.	*4.402.572.223*	*4.402.572.223*	*4.555.066.569*
Pasivo Corriente.	*2.221.733.656*	*2.221.833.656*	*2.372.465.674*
Resultado	*1,981*	*1,981*	*1,91*
	Promedio	***1,961***	***CUMPLE***
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	*2.012*	*2.013*	*2.014*
Pasivo Total	*2.221.733.656*	*2.221.833.656*	*2.372465.674*
Activo Total	*4.402.572.223*	*4.402.572.223*	*4.555.066.569*

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Resultado	*0,504644*	*0,504667*	*0,520841*
	Promedio	***0,510051***	***CUMPLE***
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	*2.012*	*2.013*	*2.014*
Utilidad después impuesto	*0*	*0*	*1.862.328*
Capital	*0*	*0*	*132.759.730*
Resultado	*0*	*0*	*0,014028*
	Promedio	***0,004***	***CUMPLE***

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveída la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez promedio en los 3 últimos años de 1,961 ratio que es mayor que 1, un coeficiente de Endeudamiento de 0,504 índice que no es mayor en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad 0,004 que no es negativo, es decir, una rentabilidad promedio de 0,004%.

5.3. CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA:

Copia de contratos ejecutadas dentro de los últimos 3 años como mínimo en el rubro de provisión de insumos de limpieza. *No presento copia de contratos con entidades públicas y/o Privadas en el rubro de provisión de insumo de limpieza en el año 2013 solicitado por nota U.O.C el 31 DE Mayo del 2016. El pliego solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años*	*NO CUMPLE*

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma Emporio Ferretería S.R.L con RUC 80002756-6, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

5-4 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes con respecto al costo estimado y la disponibilidad presupuestaria:

Se verifica que los precios ofertados por el oferente Emporio Ferretería S.R.L con respecto al costo estimativo de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5.554/16 y en el Art. 1° de la resolución DNCP N° 1.173/ 16. A tal efecto luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme al precio ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo con el fin de determinar cuáles de ellas se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%) debajo del (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contrataciones con el

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación , una explicación detallada de la composición de precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas se resumen en el siguiente cuadro:

N°	Producto requerido	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio ofertado total	Costo estimativo unitario	Costo estimativo total	Variación S/ costo estimativo
1	Papel Higiénico	unidad	5750	10.210	58.707.500	8000	46.000.000	(27,62%)

Se concluye, que el precio de la oferta del ítem Elemento de limpieza se encuentra situada por debajo del (27,62%) del costo estimativo previsto para el presente llamado.
Con respecto a la comparación de los precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria es importante destacar que el monto total ofertado de 58.707.500(Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Siete Mil Quinientos) es superior en 12.707.500 (Guaraníes Doce Millones Setecientos Siete Mil Quinientos) al monto de G. 46.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones) prevista en el certificado de disponibilidad Presupuestaria.

6- RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta; donde establece que una licitación se declarará desierta, mediante una resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Teniendo en cuenta que en el llamado de referencia se enmarca de acuerdo a lo establecido en el inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; en ese sentido la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., si bien reúne las condiciones de capacidad legal y capacidad financiera, observamos que no cumple con la experiencia solicitada en la carta de invitación y así mismo mencionamos el inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley; también es importante mencionar que las ofertas presentadas por las Empresas, PRODISER S.A.I.C, GGSS CONSULTORES, GL. VENTAS & SERVICIOS Y DISTRIBUIDORA MELODY superan ampliamente lo establecido en el certificado de disponibilidad presupuestaria; por tanto, este comité de evaluación recomienda la Declaración Desierta.

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Arguello Vital
Ministerio de la Defensa Públ.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública